

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
PRESIDENCIA

USHUAIA, 26 NOV. 1996

VISTO Que el señor Secretario Legislativo, Dr. Rubén HERRERA, ha tenido que trasladarse a la Capital Federal por razones de índole personal; Y

CONSIDERANDO

Que corresponde que mientras dure la ausencia del Secretario Legislativo, quede a cargo de la Secretaría respectiva el señor Roberto FRATE, Secretario Administrativo.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, según lo establecido en la Constitución Provincial y en el Reglamento interno de Cámara.

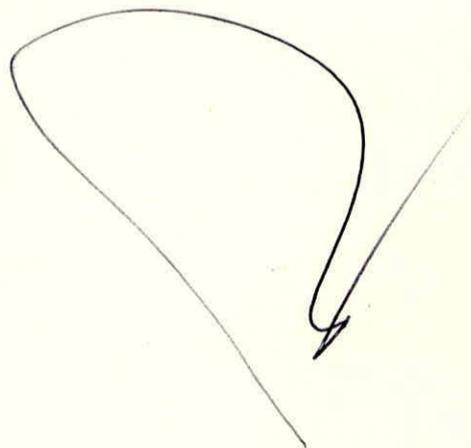
POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE LA
TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS
DEL ATLANTICO SUR
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°.- A PARTIR del día de la fecha, y mientras dure la ausencia del Secretario Legislativo Dr. Rubén HERRERA, quedará a cargo de la Secretaría Legislativa, el señor Roberto FRATE, Secretario Administrativo.

ARTICULO 2°.- REGISTRESE. Comuníquese a las Secretarías de Cámara. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 214 196.-

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of a large loop and a long, sweeping tail that ends in a small hook.